



La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 30 DE AGOSTO DEL 2014. NUM. 33,519

Sección A

Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras (CONAMARH)

ACUERDO CONAMARH N°. 01-2014

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de agosto del 2014.

El Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras, presidido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y Coordinador del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-040-2013, se aprobó la creación del Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras (CONAMARH), publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 24 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: Que el Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras (CONAMARH), está integrado por instituciones con sendas potestades en lo que al cumplimiento de Instrumentos obligatorios OMI respecta y será presidido por el Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y Coordinador del Gabinete Sectorial de Infraestructura Productiva, y coordinado por la Dirección General de la Marina Mercante (DGMM) en su calidad de Secretario Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que en vista del Acta de la 2ª Asamblea del CONAMARH de fecha cinco de agosto del 2013,

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

01-2014	COMITÉ NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS (CONAMARH). Acuerda: Aprobar el sello del Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras (CONAMARH). Otros.	A. 1-3 A. 3-4
---------	--	----------------------

Sección B Avisos Legales

B. 1-4

Despachable para su comodidad

en el cual se aprueba por unanimidad de votos por parte de los miembros presentes del CONAMARH, el sello que representará el Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras.

PORTANTO:

En el ejercicio de sus facultades y en aplicación de los Artículos 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo Número PCM-040-2013.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el sello del Comité Nacional de la Administración Marítima de Honduras (CONAMARH), de la siguiente forma:



ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo es de vigencia inmediata. **PUBLÍQUESE.**

ING. ROBERTO ANTONIO ORDÓÑEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ NACIONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS
(CONAMARH)

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP)
Y COORDINADOR DEL GABINETE SECTORIAL DE
INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

GRAL.® NELSON WILLYS MEJÍA MEJÍA
SECRETARIO EJECUTIVO COMITÉ NACIONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA DE HONDURAS
(CONAMARH)
DIRECTOR GENERAL DE LA MARINA MERCANTE
(DGMM)

ADDENDUM No. 1
CONVENIO DE FINANCIACIÓN
entre LA UNIÓN EUROPEA
y
LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Programa de Apoyo a los Derechos Humanos en
Honduras (PADH)

Modelo de Convenio de Financiación-Condiciónes
Particulares-PRESUPUESTO

CONVENIO DE FINANCIACIÓN

Condiciones Particulares

La Unión Europea, en lo sucesivo denominada «**la UE**»,
representada por la Comisión Europea, en lo sucesivo
denominada «**la Comisión**»,

por una parte; y,

el Gobierno de la República de Honduras, representado por
la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos
Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en lo
sucesivo denominado «**el Beneficiario**»,

por otra,

han convenido en lo siguiente:

Introducir las siguientes modificaciones en el citado Convenio
de Financiación DCI-ALA/2011/022-857 “**Programa de**
Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH)”
concluido entre la Unión Europea y el Gobierno de Honduras
el 6.06.2012, como sigue:

• **CONVENIO DE FINANCIACIÓN, CONDICIONES
PARTICULARES**

Donde dice:

BENEFICIARIO: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos

Debe decir:

BENEFICIARIO: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia,
Gobernación y Descentralización

Donde dice:

ARTÍCULO 7 - DIRECCIONES

Toda comunicación relativa a la aplicación del Convenio de
Financiación deberá hacerse por escrito, incluir una referencia
explícita al programa y enviarse a las siguientes direcciones:

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

a) para la Comisión
Encargado de Negocios, a.i
Delegación de la Unión Europea en Honduras,
Col. Altos de Las Lomas de Guijarro Sur, 4° Ave., 2ª calle,
bloque B, Tegucigalpa, Honduras.

b) para el Beneficiario
Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos
Humanos,
Lomas del Mayab, avenida República de Costa Rica, No.
1008, antiguo local Care, Tegucigalpa, Honduras.

Debe decir:

ARTÍCULO 7 - DIRECCIONES

Toda comunicación relativa a la aplicación del Convenio de
Financiación deberá hacerse por escrito, incluir una referencia
explícita al programa y enviarse a las siguientes direcciones:

a) para la Comisión

Jefe de Delegación
Delegación de la Unión Europea en Honduras,
Col. Altos de Las Lomas de Guijarro Sur, 4° Ave., 2ª calle,
bloque B, Tegucigalpa, Honduras.

b) para el Beneficiario

Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos,
Justicia, Gobernación y Descentralización

Residencial La Hacienda, La Estancia, bloque A-lote 8,
edificio Z y M, atrás de restaurante Applebee's, Tegucigalpa,
Honduras

• Se reemplaza:

El Anexo II de las Disposiciones Técnicas y Administrativas
anexas a este Addendum sustituye al Anexo II de las
Disposiciones Técnicas y Administrativas del Convenio de
Financiación

Todas las demás estipulaciones del Convenio de Financiación
y demás anexos permanecen inalteradas.

El presente Addendum entrará en vigor a partir de la fecha de
la última firma de las Partes.

Hecho en 4 ejemplares con valor de original, habiéndose
entregado 2 ejemplares a la Comisión y 2 al Beneficiario.

POR LA COMISIÓN

JOLITA BUTKEVICIENE
Directora para América Latina y Caribe
Dirección General de Desarrollo y Cooperación -
EuropeAid

Firma

JOSÉ IZARRA
Head of Unit
EuropeAid/G3

Fecha 16 de junio, 2014

POR EL BENEFICIARIO

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
Secretario de Estado en los Despachos de Derechos
Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización

Firma

Fecha 7 de julio, 2014

SECRETARÍA DE SALUD

Aviso de Licitación Pública
República de Honduras

Licitación Pública Nacional No. 009-2014-SS

**“Adquisición de Prendas de Vestir para uso de
Empleados de Salud”**

El Secretario de Estado en el Despacho de Salud, invita a
las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública
Nacional No. 009-2014-SS a presentar ofertas selladas para
la **“Adquisición de Prendas de Vestir para uso de Empleados
de Salud”**.

El financiamiento para la realización del presente proceso
proviene exclusivamente de fondos **Nacionales**. La licitación
se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública
Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del
Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán obtener los documentos de la presente
licitación a partir del 27 de agosto al 03 de septiembre de 2014,
de 9:30 A.M. a 4:30 P.M., mediante solicitud escrita al Depto.

de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" www.honducompras.gob.hn

Los sobres conteniendo las ofertas se recibirán hasta el día 17 de septiembre de 2014, hasta las 10:30 A.M., en el Salón Barrenechea, ubicado en el 3er. piso del edificio principal de la Secretaría de Salud. Las ofertas que se presenten fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán públicamente por la Comisión de Evaluación nombrada al efecto a las 10:30 A.M. el mismo día de recepción de las ofertas y en el mismo lugar, en presencia de los representantes de los Oferentes y cualquier persona que deseen asistir al acto.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de agosto de 2014.

DRA. EDNA YOLANI BATRES

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

30 A. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS
PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado, se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSE EDUARDO CHAVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **COSMOAGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRIADA-QUEL EDTA-Cu**, compuesto por los elementos: **10% COBRE (Cu)**.

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y País de Origen: **TRIADA E.M.A., S.A. / COLOMBIA**.

Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro. Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de junio de 2014.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

30 A. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS
PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado, se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSE EDUARDO CHAVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **COSMOAGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRIADA-QUEL BALANCE DE MENORES**, compuesto por los elementos: **2.80% CALCIO (CaO), 3.60% MAGNESIO (MgO), 3.90% AZUFRE (S), 0.91% BORO (B), 0.01% COBALTO (Co), 0.08% COBRE (Cu), 0.91% HIERRO (Fe), 0.28% MANGANESO (Mn), 0.07% MOLIBDENO (Mo), 0.91% ZINC (Zn)**.

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y País de Origen: **TRIADA E.M.A., S.A. / COLOMBIA**.

Tipo de Uso: **FERTILIZANTE**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro. Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de junio de 2014.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

30 A. 2014

REPÚBLICA DE HONDURAS

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

**AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS
PRIMAS**

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado, se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JOSE EDUARDO CHAVEZ MENDOZA**, actuando en representación de la empresa **COSMOAGRO, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRIADA-QUEL EDTA-Fe**, compuesto por los elementos: **10% HIERRO (Fe)**.

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y País de Origen: **TRIADA E.M.A., S.A. / COLOMBIA**.

Tipo de Uso: **FERTILIZANTE FOLIAR**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre el Registro. Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., cuatro (04) de junio de 2014.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

Dr. JOSE LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

30 A. 2014